



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: William Olmos Martínez

DEMANDADO: Municipio de Sincelejo.

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2013-00262-00

Visto el informe secretarial, referido a la solicitud proveniente del apoderado sustituto de la parte demandante consistente en que se ordene el desglose de los documentos presentados con la demanda, documentos que sean susceptibles de ser extraídos, remanentes del proceso.

El despacho de conformidad con el art. 116 del C.G.P, considera procedente la devolución de los documentos presentados por la parte solicitante, sin embargo, la copia de la audiencia inicial, sentencia no son susceptibles de ser extraídas de conformidad con lo señalado en el artículo en mención, el cual sólo estima como conducentes la entrega de los documentos a quienes los hayan presentado en consecuencia se

DISPONE:

1- Por secretaría desglóse los folios del 11 al 45, del expediente, con cargo al remanente que por concepto de gastos procesales exista en el proceso. Déjense las anotaciones de rigor.

2- Cumplido lo anterior, entréguese a la parte interesada, así como el remanente que exista a favor de este proceso en la cuenta de gastos procesales que se lleva en este despacho.

3- Niéguese las demás solicitudes.

4- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

Auto, ordena desglose
Rad: 2013-00262

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N ° 002
De Hoy 27 de enero de 2015 A LAS 8:00 a.m.

CAMILO JOSÉ MAHECHA NARANJO
Secretario